



---

# UNIDAD IV

---

SEMINARIO DE TESIS



ING. JUAN AGUSTÍN

MILTON E. GONZÁLEZ

8VO CUATRIMESTRE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

## - **Modelo latino**

Modelo Latino. Para la elaboración de esta sección se consultó el “Manual para la elaboración de Tesis”, emitido por el departamento de la Licenciatura en Derecho del ITAM, y la “Guía para la elaboración de tesinas” de la Universidad Iberoamericana Puebla.

### **4.5.1 Citas y notas a pie de página**

El aparato crítico es un recurso a través del cual la investigación puede sostenerse documentalmente, ya sea con fuentes primarias o con fuentes secundarias. El acercamiento al problema que va a estudiarse a lo largo de la tesis parte de hacer una revisión lo más sistemática posible de la obra de los autores que se han ocupado del tema, cuando esto sea posible.

Citas textuales. Las citas directas o textuales (es decir, la transcripción literal del fragmento de la obra consultada) que se inserten en el texto del trabajo deben hacerse de la siguiente manera:

1. Si las citas provienen de una fuente de idioma distinto al español, deberán ser traducidas, y llevar la indicación de quién las tradujo en nota a pie. La transcripción debe ser cuidadosa y estar entre comillas si es menor a cinco renglones.
2. Si la cita excede de cinco líneas, las comillas se omiten, deberá eliminarse la sangría y añadirse en todo el párrafo un margen izquierdo de 1 cm. En este caso la tipografía será de 10 puntos sobre 12 puntos. Por tratarse de un texto sacado de su contexto, si es necesario agregar palabras a la cita para su mejor comprensión, todo lo que no se encuentre en el texto original del autor citado debe ir entre corchetes. Si se omite parte del texto, debe quedar indicado con puntos suspensivos entre corchetes.
3. Para respetar la propiedad intelectual de los autores, es debe evitar copiar textualmente las opiniones de especialistas sin incorporar las comillas, que es la marca tipográfica que se emplea para reproducir palabras que no son originales del autor del texto en el cual aparecen, además debe incorporarse en una nota a pie de página la fuente de la que se extrae esa cita.
4. También el aparato crítico sirve para incorporar a la tesis explicaciones marginales

a la misma, puede tratarse de acotaciones al contexto en el que se asienta una opinión propia o de otro autor.

5. No existe un límite máximo de uso de las notas a pie de página; pero se debe tomar en cuenta que su inclusión no signifique la reproducción de un catálogo de citas.

6. Sobre el formato de las citas, entre el criterio de ponerlas al final del texto o al pie de página, es preferible el último, para evitar que el lector tenga que pasar hojas continuamente para buscar cada una de las notas a que hacen referencia las llamadas del texto.

7. Para la numeración de las notas, cada alumno deberá valorar si es conveniente o no empezar cada capítulo con la nota 1. Ello implicaría varias tareas distintas según se tenga el texto en un solo archivo o en varios.

8. En caso de que en la nota inmediatamente posterior vuelva a citarse al mismo autor y la misma obra, pero diferente página, se apuntará en el pie de página: *Ibidem* y el número de página correspondiente.

9. Cuando se citen la misma página o páginas de la misma obra del mismo autor que aparezca en la nota inmediatamente anterior, se empleará *Ídem*.

10. En caso de que se haga referencia a una obra que haya sido citada antes, pero no en la nota inmediata anterior, se anotará el nombre del autor y *op. cit.*, más los números de página.

11. Cuando se haga referencia al planteamiento de un autor y no se citen expresamente sus palabras, deberá anotarse en una nota al pie de página con la expresión *cfr.*, *confere*: confrontar.

12. Si se trata de una cita que aparece en un texto que consultamos, sin que nosotros hayamos visto el original, se escribe la información del texto citado, se agrega *apud* y se proporciona la información del texto donde hallamos nosotros la cita.

13. Si se trata de un texto al que no hemos hecho referencia, pero donde se encuentra más información relacionada con el tema tratado en el cuerpo principal del texto, se anota *vid.*, “véase” en latín, y se agregan los datos del texto.

#### **4.5.2 Cuando se refieren a libros**

El orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, es el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma los primeros de los segundos), título en *itálicas* o *cursivas* (en este caso sólo se usará mayúscula inicial y en los nombres propios), número de edición ( la primera no debe indicarse), traductor, lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen o tomo, páginas.

#### **4.5.3 Cuando se haga referencia a artículos de revistas**

El orden de aparición de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma los primeros de los segundos), título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en nombres propios), traductor (si lo hay), título de la revista en *itálicas* o *cursivas* (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás palabras que conforman el nombre propio de la publicación deberán iniciar con mayúscula), lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, periodo que comprende la revista y páginas.

9 Torre Villar, Ernesto de la, “El Decreto Constitucional de Apatzingán y sus fuentes legales”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*; México, nueva serie, año X, núms. 28-29, enero-agosto de 1977, pp. 75-137

#### **4.5.4 Segunda y posteriores referencias a una obra**

A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo con los siguientes casos:

1. Hernández Álvarez, Oscar, “La terminación de la relación de trabajo”, en Buen Lozano, Nestor de y Morgado Valenzuela, Emilio (coords.), *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social*, México, Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, pp. 537 y 538.
2. Barajas Montes de Oca, Santiago, “La nueva estructura del mercado laboral,

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, México, nueva serie, año XXXI, núm. 91, enero-abril de 1998, p. 37.

3. Hernández Álvarez, Oscar, op. cit., nota 1, p. 543.

4. Idem.

5. Ibídem, p. 545

#### 4.5.5 Cita de documentos publicados en Internet

Sólo deberá agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente.

Cabe mencionar que actualmente en la cita de documentos publicados en Internet se suele agregar al final y entre corchetes la fecha de consulta.

Martínez Bullé Goyri, Víctor M., "Genética humana y derecho a la vida privada",

Genética humana y derecho a la intimidad, Cuadernos del Núcleo de Estudios

Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos,

<http://www.juridicas.unam.mx/infojus/fij.htm> (rubro Publicaciones electrónicas)

#### 4.6 Notas de pie de página

Las notas deberán presentarse a pie de página y los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo con coma. A continuación, se presenta un ejemplo de uso de las notas a pie de página:

1. Cfr. Zippelius, Reinhold, Teoría general del Estado. Ciencia de la política, trad. de Héctor Fix Fierro, 2a. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989, p.277.

2. Lara Ponte, Rodolfo, "Comentario al artículo 4o.", en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, 2 ts., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, t. I, p. 36.

3. Zippelius, Reinhold, op. cit., p. 310.

4. Cfr. ibidem, pp. 299-300.

5. Cfr. Jellinek, Georg, Teoría general del estado, trad. Fernando de los Ríos Urrutia, Compañía Editorial Continental, México, 1956, pp. 140 y ss. y 273 y ss., apud Schmill, Ulises, "Los Derechos Fundamentales: construcción Teórica de su Concepto", Revista Mexicana de Derecho Público, núm. 2, octubre 2001, p. 39.

6. Idem; vid. además Weber, Max, La política como vocación, trad. Francisco Rubio Llorente, Alianza Editorial, 1992, p. 88.

#### **4.7 Bibliografía**

La bibliografía deberá incluir solamente las fuentes citadas o referidas en el texto. El número de referencias nunca deberá ser menor de veinte, incluyendo artículos de revistas especializadas.

La lista de referencias deberá estar ordenada alfabéticamente por apellido del autor, sin numerar. El título del libro o la revista será identificado con letras cursivas. No se usarán negritas ni versales. El título sólo llevará mayúsculas en la palabra inicial o en las que, por sí mismas, deban escribirse con mayúsculas. Los títulos en inglés, por el contrario, exigen mayúsculas en todas las palabras del título a excepción de los artículos, preposiciones y conjunciones. Los títulos en otras lenguas deberán seguir las convenciones pertinentes a la lengua de la que se trate.

La legislación consultada para la elaboración de la tesis deberá incluirse en la bibliografía después de las referencias a los libros, artículos, etcétera, bajo el subtítulo de legislación consultada.

#### **4.8 Características de la edición.**

A continuación, se muestran los elementos de edición necesarios para la elaboración de un trabajo de investigación.

Formato.

1. El formato para la presentación del documento debe ser vertical, la impresión del texto debe ser por una sola cara, en hojas de papel bond blanco de 75 gramos. ó 37 Kilogramos, únicamente en tamaño carta.
2. Se deben numerar las páginas en el extremo inferior derecho, a excepción de la primera de cada capítulo, que no se numera, pero se tienen en cuenta para continuar la secuencia de las páginas.
3. El cuerpo de la tesis se página con números arábigos y las hojas del principio con números romanos minúsculos.

4. Los márgenes deberán ser: izquierdo 3 centímetros, superior 2.5 centímetros., derecho 2 centímetros. e inferior de 2 centímetros.
5. La tipografía deberá ser: Arial, utilizar 14 puntos para títulos de capítulo, tema o subtema, 12 puntos para el texto y el interlineado de 1 y 1/2 espacios para el texto.
6. El número de páginas del documento depende del estudio y sus alcances; el límite mínimo es de 60 cuartillas, debiéndose cuidar la estructura lógica del texto.
7. Se deben emplear mayúsculas y minúsculas en la redacción del cuerpo del texto.